



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00223-00.

A través del memorial visible a fls. 131 y 132 del expediente digital, el gestor adjetivo de la organización accionante, indica que en su oportunidad allegó los soportes relacionados con el noticiamiento de los entes encartados. Ello, en el marco de la exhortación expedida por el Despacho el 14 de agosto del año en curso.

En ese orden ideas, **se advierte** que los documentos a los que alude el extremo activo de la litis **ya fueron revisados por la Judicatura**, con estribo en lo cual se expidió el requerimiento contenido en auto de 24 de agosto último. De esta suerte, se indica que la parte pretensora **debe atenerse y acatar lo dispuesto en el aducido proveído**, máxime cuando el término allí especificado se encuentra en marcha (fl. 128 del paginario virtual).

Por otro, lado, **se pone en conocimiento** de la sociedad interesada, para los fines de rigor, las respuestas brindadas por las entidades financieras BANCOLOMBIA y BBVA, frente a la cautela comunicada en su momento (fls. 135 a 147 *ibidem*).

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

ogc

|  |
|--|
| <b>CERTIFICO:</b> Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 31 de agosto de 2020 |
|--|

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con

*República de Colombia*



*Juzgado Cuarto Civil Municipal  
Armenia*

plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el  
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f6d44090fbff8ef28de6da5f510110a1af647a802d9716cb50e767480d  
50dee7**

Documento generado en 27/08/2020 10:52:30 a.m.